EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, jueves 15 de septiembre de 1988

2 secciones 32 páginas

Año 105

Edición No.37815

HACE 10

Sabemos por fuente
crédito, que los Ager
han comprado a la
de Inglaterra, un bu
la especie destroyer
a destruir los botes
en español significa
Sábado, 15 de Sep

104 AÑOS

00043

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de julio de 1988, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estrella Icaza, mediante Resolución No. 88-2-1-1-03983 el 02 de septiembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. [illegible] el 8 de septiembre de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Dr. César Humberto Pallares Berzallo, viudo, ecuatoriano, en su calidad de Mandatario de la compañía TEXACO OVERSEAS HOLDINGS INC.; Donald Gregg Sawyer, casado, norteamericano, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Mandatario de la compañía TEXACO PETROLEUM COMPANY; Juan José Blau Schmidiger, casado, panameño, en su calidad de Vicepresidente y representante legal de la compañía LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. (LYTECA); y, Dr. César Rodrigo Pérez Pallares, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano; domiciliados en la ciudad de Guayaquil, a excepción de los señores Donald Gregg Sawyer y el Dr. César Rodrigo Pérez Pallares que tienen su domicilio en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A." y tiene un plazo de duración hasta el 31 de diciembre del año 2.050 a contarse desde la inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía será industrial y comercial y, las principales actividades en las que podrá emprender son las siguientes: a) Elaboración y venta de productos de/y para la industria química, petrolera, automotriz y conexas, tanto para consumo local para exportación; solicitando que sus instalaciones se constituirán en un depósito comercial aduanero; b) Prestación de servicios, como manejo de importaciones, arriendo de bodegas y servicios contables y de computación; c) Fabricación de todo tipo de envases plásticos, cartón, metálicos y afines; d) Elaboración de materia prima para aceites y grasas lubricantes; e) Elaboración de líquidos protectores para sistemas de refrigeración y para sistemas hidráulicos de freno; f) Fomento de la producción nacional de otros productos para uso industrial; g) Importación y venta de productos petroquímicos industriales; h) Importación y venta de aceites y grasas lubricantes; i) La compañía podrá establecer y en cualquier forma administrar toda clase de industrias, sea que las hubiera instalado ella misma, sea las que en cualquier forma, las hubiera adquirido o tuviere derecho a usar y gozar; j) La compañía, además, podrá vender y distribuir en todas partes, dentro o fuera del Ecuador, productos químicos, así como productos para el mantenimiento industrial, automotriz y exportar productos que fabrique o elabore. k) Para el cumplimiento de su objeto social, podrá ejercer todo acto de comercio permitido por las leyes ecuatorianas, como también celebrar toda clase de contratos y realizar toda clase de operaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier índole, que se refieran al objeto determinado.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.2'000.000,oo

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: TEXACO OVERSEAS HOLDINGS INC., TEXACO PETROLEUM COMPANY, LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. (LYTECA), Dr. César Rodrigo Pérez Pallares; y, Donald Gregg Sawyer.

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: TEXACO OVERSEAS HOLDINGS INC.
NACIONALIDAD: NORTEAMERICANA
RESOLUCION DEL MICIP No. 765 Quito, 3 de abril de 1988
CLASE DE INVERSION: INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
MONTO DE LA INVERSION: S/.1'992.000,oo
FORMA DE PAGO: EN NUMERARIO
MONTO PAGADO: S/.1'992.000,oo
SALDO A PAGARSE: ———

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: TEXACO PETROLEUM COMPANY
NACIONALIDAD: NORTEAMERICANA
RESOLUCION DEL MICIP No. 765 Quito, 3 de abril de 1988
CLASE DE INVERSION: INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
MONTO DE LA INVERSION: S/. 2.000,oo
FORMA DE PAGO: EN NUMERARIO
MONTO PAGADO: S/.2.000,oo
SALDO A PAGARSE: ———

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: DONALD GREGG SAWYER
NACIONALIDAD: NORTEAMERICANA
RESOLUCION DEL MICIP No. 819 Quito, 25 de abril de 1988
CLASE DE INVERSION: INVERSION NACIONAL
MONTO DE LA INVERSION: S/.2.000,oo
FORMA DE PAGO: EN NUMERARIO
MONTO PAGADO: S/.2.000,oo
SALDO A PAGARSE: ———

10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía será calificada como empresa extranjera.

11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente, Subgerente (s) y el Tesorero. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, pero necesitará autorización del Directorio para adquirir, enajenar o gravar bienes de la compañía.

Guayaquil, septiembre 9 de 1988
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OICINA DE GUAYAQUIL

Septiembre 15